



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE VIVIENDA

Las personas beneficiarias de la Convocatoria de ayudas al alquiler 2025-2026, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2025, deberán presentar los recibos de alquiler correspondientes a las mensualidades de **diciembre de 2025 a noviembre de 2026**, pagados a través de una entidad financiera, **ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, de acuerdo con el plazo establecido en las bases aprobadas.

El pago de la ayuda queda condicionado a la justificación del pago de los recibos del alquiler y al cumplimiento de las restantes condiciones y requisitos previstos en la convocatoria.